

bunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan Araque López y doña Juliana Hernán Nieves, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirá, por el precio que, para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 22 de junio de 2000, sirviendo de tipo, el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 18 de julio de 2000, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta, no admitiéndose igualmente postura que no cubra las dos terceras partes del 75 por 100 expresado.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 14 de septiembre de 2000, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once horas treinta minutos y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros, en aplicación de lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; debiendo verificarlo, caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta a que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra plantada de viña, situada en el sitio conocido por «El Guijarro», del término de Villarrobledo. La superficie de la finca es de 1 hectárea 63 áreas 46 centiáreas 66 decímetros cuadrados, indivisible con 2.500 vides y le corresponde una mitad indivisa de la casa de campo, ejidos y pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 387, libro 124, folio 121, finca 7.705. El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 1.575.591 pesetas.

2. Rústica.—Tierra plantada de viña, situada en el sitio llamado Cañada de Valdelobos, conocida por «El Guijarro», del término de Villarrobledo. La superficie de la finca es de 81 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 634, libro 240, folio 146, finca 22.096. El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 787.795 pesetas.

3. Rústica.—Tierra situada en Llamada la Ortera, al sitio de «La Grulla», del término de Villarrobledo. La superficie de la finca es de 2 hectáreas 60 áreas 6 centiáreas. Dentro de ella existe una casa de labor con una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, y le pertenece una mitad proindivisa de pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.166, libro 287, folio 164, finca 20.129. El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 1.415.558 pesetas.

4. Rústica.—Tierra situada en el sitio de «Las Rochas», conocido también por «Casa de las Madres», del término de Villarrobledo. La superficie de la finca es de 2 hectáreas 10 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.166, libro 287, folio 165, finca 26.571. El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 953.377 pesetas.

5. Rústica.—Tierra situada en titulada La Ortera, al sitio de «Nava de la Grulla», del término de Villarrobledo. La superficie de la finca es de 2 hectáreas 60 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.166, libro 287, folio 166, finca 8.215. El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 1.415.558 pesetas.

Villarrobledo, 20 de marzo de 2000.—La Juez, Beatriz López Frago.—17.166.

XÁTIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldrá Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Xátiva y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en autos de juicio de procedimiento judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria, número 224/98, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Elías Bordás Mico y doña Teresa García López, domiciliado en la calle Lope de Vega, sin número, de Vallada. Se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se dirá, embargado como de la propiedad de los demandados, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de junio de 2000, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación del bien, que asciende a 10.800.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o derecho de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al

pago del resto del precio del remate) sólo por el actor.

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor a la primera subasta, se señala el día 4 de julio de 2000, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 27 de julio de 2000, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere en la segunda.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquélla no pueda serles practicada personalmente.

Novena.—Caso de que cualquier día de los señalados a subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará sin necesidad de nuevos anuncios al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 11, que está situada en Vallada, en la partida del Tejar, con fachada a calle Lope de Vega. Tiene una superficie de 196 metros 35 decímetros cuadrados, con 12 metros y 75 metros lineales de fachada a la calle Lope de Vega o linde norte de la finca. Linda: Por su frente, que es el norte, calle Lope de Vega; derecha, entrando, que es el oeste, de don Ricardo Tormos Molla; izquierda, que es el este, vivienda número 10, y espaldas, que es el sur, de don Ricardo Tormos Molla. La partida construida se compone de sótano, destinado a garaje, y de planta baja y una elevada, ambas destinadas a vivienda. Inscrición: Registro de la Propiedad de Vallada, folio 149, finca número 5.427 de inscripción cuarta.

Xátiva, 18 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—17.068.

XÁTIVA

Edicto

Doña Ana C. Remuzgo Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido judicial,

Hace saber: Que en esta Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 15/2000, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Santamaría Bataller, contra don Manuel España López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca que al final se describe.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza Trinitat, sin número, el día 14 de junio de 2000, a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad de 9.363.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de julio de 2000, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 13 de septiembre de 2000, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0015/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo aportar resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.